



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00019 -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua.- 18 ENE. 2012

VISTO: El Informe N° 041-2012-GSC-GM/MPMN fechado 12 de enero del 2012 referido a la conformación de una Comisión de Verificación y Actualización del Padrón de Comerciantes del Mercado Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con Informe N° 041-2012-GSC-GM/MPMN, la Gerencia de Servicios a la Ciudad hace de conocimiento que a la actualidad el Mercado Central de Abastos y Anexos de Moquegua cuenta con un Padrón de Comerciantes elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, el mismo que debe ser verificado y actualizado con la finalidad que se encuentre ordenado y contenga los datos exactos de los comerciantes que conducen los Puestos de Venta, el mismo que servirá para poder identificar quienes cumplen puntualmente con abonar sus pagos de tributación por derecho de conducción de puesto.

Que, resulta necesario conforme se solicita conformar una comisión encargada de la Verificación y Actualización del Padrón de Comerciantes del Mercado Central de Abastos y Anexos de Moquegua con la finalidad indicada en el párrafo precedente, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de cumplir con su formalización cuidando que en el mismo se consigne como veedores a un representante de cada una de las organizaciones sindicales del Mercado Central.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION ENCARGADA DE LA VERIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS Y ANEXOS DE MOQUEGUA, conforme a la siguiente nomina:

- 1.- **LIC. ANGEL NESTOR TITO CALIZAYA**
Subgerente de Abastecimiento y Comercialización
- 2.- **ABOG. ROXANA DELIA ZEA CARREON**
Abogada de la Gerencia de Servicios a la Ciudad
- 3.- **MVZ. JAVIER FRANCISCO ZANABRIA WISA**
Médico Veterinario de la Gerencia de Servicios a la Ciudad
- 4.- **Sr. PEDRO JUAN ESTEBA FLORES**
Policía Municipal





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo precedente cumpla con acreditar como veedor a un representante de cada una de las organizaciones sindicales con que cuenta el Mercado Central de Abastos y Anexos de Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/V/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

